

# APRUEBA BONO MOVILIZACIÓN Y/O MANTENCIÓN

### **DECRETO ALCALDICIO Nº1511**

DALCAHUE, 22 de agosto 2022.

**VISTOS**: El inciso segundo del Artículo Tercero del contrato a honorarios decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 03 de marzo de 2022; el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 8 del Concejo Municipal de fecha 13 de diciembre de 2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022; el Decreto Alcaldicio N° 2157 del 28 de diciembre de 2021, que Nombra en calidad de Suplente en el cargo de Alcalde de la Comuna, a la Sra. Susana Vera Cárcamo; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

### **DECRETO:**

	APRUÉBESE: En todos sus puntos el Registro de
Actividades com	espondientes al mes agosto 2022 de la Srta. Marietta Andrea Muños
<b>Barría C.I</b> del bono de mo	que acredita el cumplimiento de actividades para el pago vilización y/o mantención de vehículo.
	<b>PÁGUESE</b> : El bono de movilización y/o mantenciór

del vehículo del prestador, cuya placa única es por un monto de \$270.344.(doscientos setenta dos mil cuatrocientos veinte un peso) y el que se pagará previa presentación de una planilla de actividades realizadas. aprobada por Decreto Alcaldicio.

IMPÚTESE: A la cuenta: 2140548 PDTI

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPALIS Manuel Alvarez Barría
MINICIPALIS Manuel Alvarez Barría
DALCAHUE

# Alcalde de la Comuna DALCAHUE Alcalde de la Comuna DALCAHUE

## Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Transparencia
- Archivo

AGA/MAB/mmb